Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 112– 2022 - MDP – T

Pocollay, 12 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de octubre del 2022. Donde se trató: Exoneración de costos para el uso del Polideportivo Municipal - Club Gran Unidad Coronel Bolognesi.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N con CUD NRO. 30770, suscrita por el Presidente del Club Gran Unidad Coronel Bolognesi, peticiona las instalaciones del Polideportivo, para organizar un campeonato relámpago de basketball, los días 05 y 17 de setiembre indicando los horarios.

Que, con Informe N° 1075-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, brinda opinión favorable para otorgar el apoyo en calidad de exoneración para el pago por el uso del Polideportivo Municipal, resaltando la finalidad no lucrativa.

Que, mediante Informe N° 626-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, da opinión favorable en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con la recreación y deporte en el distrito de Pocollay, en este aspecto es viable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de costos para el uso del Polideportivo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *la exoneración del 100% del pago por alquiler del Polideportivo Municipal a favor del Club Gran Unidad Coronel Bolognesi, los días 05 y 17 de setiembre en los horarios solicitados, en vías de regularización, conforme a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG